



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 22 de febrero de 1984

1. *Queridísimos hermanos y hermanas:*

Hoy, la fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol, en el Año de la Redención, adquiere un significado totalmente particular. Nos recuerda la misión que la Iglesia tiene en el perdón de los pecados.

El pasaje del Evangelio de Mateo (16, 13-19) que hemos escuchado contiene la que con frecuencia se llama "promesa" del ministerio de Pedro y de sus Sucesores en favor del Pueblo de Dios: "Y yo te digo —afirma Jesús—: que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto atares en la tierra será atado en los cielos, y cuanto desatares en la tierra será desatado en los cielos".

Sabemos que Cristo dio cumplimiento a esta "promesa" después de su resurrección, cuando mandó a Pedro: "Apacienta mis corderos; apacienta mis ovejas" (*Jn* 21, 15-17). Sabemos también que el Señor Jesús confió de modo singular, "juntamente con Pedro y bajo la guía de Pedro (*Ad gentes*, 38), el "poder" de "atar" y "desatar", también a los Apóstoles y a sus sucesores, los obispos (cf. *Mt* 18, 18), y este poder está vinculado en cierta medida y por participación, también a los sacerdotes.

Este "oficio" comprende campos muy amplios de aplicación, como la función *de tutelar y de anunciar* con un carisma cierto de verdad" (*Dei Verbum*, 8), *la Palabra de Dios*; la función *de santificar* sobre todo por medio de la celebración de los sacramentos; la función *de regir a la comunidad cristiana* por el camino de la fidelidad a Cristo en los diversos tiempos y en los

diversos ambientes.

2. Ahora, me apremia poner de relieve la tarea de la remisión de los pecados. Frecuentemente, según la experiencia de los fieles, constituye una dificultad importante precisamente el tener que presentarse al ministro del perdón. "¿Por qué —se objeta— manifestar a un hombre como yo mi situación más íntima e incluso mis culpas más secretas?" "¿Por qué —se objeta también— no dirigirme directamente a Dios o a Cristo, y tener, en cambio, que pasar por la mediación de un hombre para obtener el perdón de mis pecados?"

Estas y parecidas preguntas pueden tener una cierta aceptación por el "esfuerzo" que siempre exige un poco el sacramento de la penitencia. Pero, en el fondo, ponen de relieve *una no comprensión o una no acogida del "misterio" de la Iglesia*.

Es cierto: el hombre que absuelve es un hermano que también se confiesa, porque, a pesar del afán por su santificación personal, está sujeto a los límites de la fragilidad humana. Sin embargo, el hombre que absuelve no ofrece el perdón de las culpas *en nombre de dotes humanas peculiares* de inteligencia, o de penetración psicológica; o de dulzura y afabilidad; no ofrece el perdón de las culpas tampoco *en nombre de la propia santidad*. Él, como es de desear, está invitado a hacerse cada vez más acogedor y capaz de transmitir la esperanza que se deriva de una pertenencia total a Cristo (cf. *Gál 2, 20; 1 Pe 3, 15*). Pero cuando alza la mano que bendice y pronuncia las palabras de la absolución, *actúa "in persona Christi"*: no sólo como "representante", sino también y, sobre todo, como "instrumento" humano en el que *está presente*, de modo arcano y real, y *actúa* el Señor Jesús, el "Dios-con-nosotros", muerto y resucitado y que vive para nuestra salvación.

3. Bien considerado, a pesar de la molestia que puede provocar la mediación eclesial, es un método humanísimo, a fin de que el Dios que nos libera de nuestras culpas no se diluya en una abstracción lejana, que al fin se convertiría en una difuminada, irritante y desesperante imagen de nosotros mismos. Gracias a la mediación del ministro de la Iglesia este Dios se hace "próximo" a nosotros en la concreción de un corazón también perdonado.

Con esta perspectiva es como hay que preguntarse si la instrumentalidad de la Iglesia, en vez de ser contestada, no debería, más bien, ser deseada, puesto que responde a las esperanzas más profundas que se ocultan en el espíritu humano, cuando se acerca a Dios y se deja salvar por Él. El ministro del sacramento de la penitencia aparece así —dentro de la totalidad de la Iglesia— como *una expresión singular de la "lógica" de la Encarnación*, mediante la cual el Verbo hecho carne nos alcanza y nos libera de nuestros pecados.

"Cuanto atares en la tierra será atado en los cielos, y cuanto desatares en la tierra será desatado en los cielos", dice Cristo a Pedro. Las "llaves del reino de los cielos" no fueron confiadas a Pedro y a la Iglesia para que se aprovechen de ellas a su propio arbitrio o para manipular las

conciencias, sino a fin de que las conciencias sean liberadas en la Verdad plena del hombre, que es Cristo, "paz y misericordia" (cf. *Gál* 6, 16) para todos.

Saludos

Mi saludo y bendición a cada persona y grupo de lengua española, en particular a las alumnas de las escuelas católicas de Panamá.
